INFORME SECRETARIAL

Chinchiná, Caldas, 03 de marzo de 2023.

A Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que ha regresado de la Sala Laboral y de Seguridad Social del H. Tribunal Superior de Manizales, quien revocó la providencia que aprobó la liquidación de costas.

JAIRO ANDRÉS QUINTERO RAMÍREZ

SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE CHINCHINÁ, CALDAS

Tres (03) de marzo de 2023.

Rad. No. 2020 – 00159 - 01

Auto interlocutorio No. 100

Atendiendo el informe secretarial que antecede, dentro de este proceso ejecutivo a continuación de ordinario laboral adelantado por **CATALINA PÉREZ MUÑOZ** contra la **FEDEREACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA,** el Despacho se está a lo resuelto por la Sala Laboral y de Seguridad Social del H. Tribunal Superior de Manizales.

Se ordena el fraccionamiento de los títulos judiciales consignados para este Proceso para sufragar las costas a la parte codemandante y la entrega de los mismos.

El remanente entréguese a la mayor brevedad posible a la parte ejecutada y verifíquese el levantamiento de las medidas cautelares practicadas en este asunto.

Llevado a cabo lo anterior, archívese lo actuado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIO NÉSTOR ECHEVERRY ARIAS

JUEZ

NOTIFICADO POR ESTADO ELECTRÓNICO LABORAL No. 020 DEL 06 DE MARZO DE 2023.